

Pau Raul

Riobamba, 15 de Septiembre del 2006

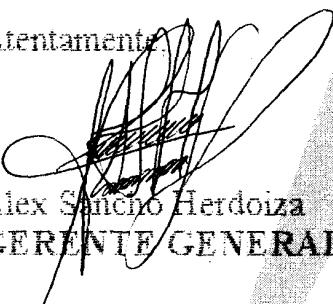
Señores:
SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS
Ambato.-

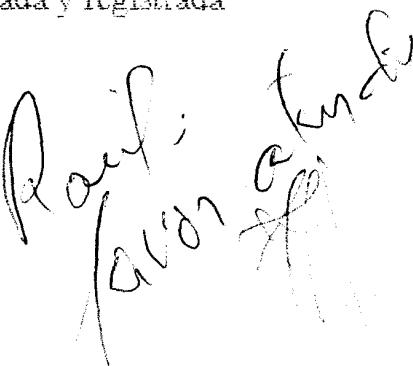
De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito sirvase Registrar la Transferencia de Participaciones Sociales, cambio de socio como se indica en los documentos adjuntos.

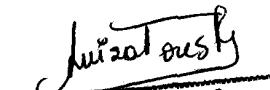
- Constitución de la Compañía marginada y registrada
- Escritura de aclaración debidamente notariada y registrada

Atentamente,

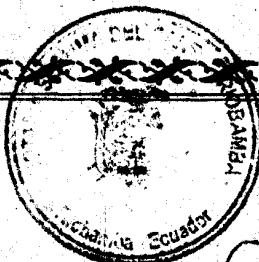

Alex Simón Herdoiza
GERENTE GENERAL


Roel Cerdas

Exp. 37530


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

18 SEP 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR

1766

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No PRIMERA

De la Escritura de ALARACION

Otorgado por DR. PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ Y SRA.

A favor de: IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS

El 11 de Julio del 2006

Parroquia:

Cantidad: INDETERMINADA

Dr. Italo Bedrán Riofrio

TELEFONO: 2941-014

Riobamba, a

Digitado JusSaloresfy 02.10.06

del

1 ESCRITURA DE ACLARACIÓN



2
3
4 OTORGADO POR: DR. PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ Y SRA

5 A FAVOR: IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS

6 CUANTIA: INDETERMINADA

7
8 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del
9 Ecuador hoy día Martes once de Julio del dos mil seis, ante mí Doctor Italo Bedrán,
10 Notario Séptimo de este cantón de Riobamba, comparecen a la celebración de la
11 presente escritura aclaratoria, por una parte COMPARECEN los señores DR.
12 PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ, consu cónyuge señora MARIA PAOLA SANCHO
13 HERDOIZA, y por otra parte la señora IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS, los
14 comparecientes portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, legalmente
15 capaces para contratar y para obligarse a quienes de conocerlos doy fe y quienes libre
16 y voluntariamente por convenir a sus intereses celebran la presente escritura de
17 Aclaración que me presenta y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
18 En los libros de su cargo sirvase incorporar una escritura ACLARATORIA, al tenor
19 de las siguiente minuta: COMPARECEN los señores DR. PABLO MUÑOZ
20 RODRIGUEZ, con su cónyuge señora MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA, y por
21 otra parte la señora IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS, todos por su propios y
22 personales derechos y manifiestan: Que mediante escritura otorgada ante el Notario
23 Séptimo de Riobamba Dr. Italo Bedrán, el siete de Octubre del dos mil cuatro se
24 celebró una escritura de cesión de dos participaciones sociales de las que el Dr. Pablo
25 Muñoz Rodriguez es titular.- En la mencionada escritura el primer compareciente
26 cedió a favor de la señora IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS las antedichas
27 participaciones sociales el valor de CIEN DOLARES cada una equivalentes al 5% de
28 la totalidad del capital social de la Compañía "Alex Sancho- Agrícola e Industrial".

1 ARSAICO" CIA LTDA, pero como se ha omitido hacer constar la comparecencia de
2 la cónyuge señora MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA, mediante esta escritura
3 la mencionada cónyuge, ratifica la negociación antes indicada para que surta validez
4 legal.- Además en la mencionada escritura se ha cometido un error de hacer constar
5 que la RESOLUCION que aprobó la constitución de la Compañía tiene el número 01-
6 A-DIC 270 siendo que en realidad dicha resolución tiene numero 279 por lo que queda
7 rectificado este número.- En lo demás las partes ratifican todo el contenido del
8 contrato de cesión de las dos participaciones sociales. Para efecto de que quede
9 legalizada esta transferencia Usted señor Notario anotará al margen de la escritura
10 original, la presente aclaratoria. Usted señor Notario añadirá las cláusulas
11 correspondientes que avalicen este contrato, cuya cuantía es indeterminada. F) Dr.
12 Jase Sancho Gallegos ABOGADO MAT 18 C.A.CH. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
13 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los
14 comparecientes la aceptan en su totalidad. Para la celebración de la presente escritura
15 se han observado todos los preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los
16 comparecientes, íntegramente por mi. El Notario, en alta y clara voz, capaz de que
17 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la suscripción y
18 aceptación de esta clase de documentos contractuales, los contratantes con
19 conocimiento del efecto, naturaleza y resultados de este acto, expresa que se afirman y
20 ratifican en su aceptación, por lo que firman en unidad de acto conmigo el Notario, de
21 todo lo que doy fe.-F) Illegible de Muñoz Pablo con C.C.- 060237423-3; F) Paola
22 Sancho H. con C.C.- 060190136-6; F) Yolanda Gaibor S con C.C.- 060127188-5; F) Dr.
23 Italo Bedrán R. Notario. *h*

24 *h* Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia firmada sellada
25 y signada en esta ciudad de Riobamba a tres de Agosto del dos mil seis. *h*

26 *[Signature]*

27 *[Stamp: NOTARIA SECCION ALFONSINA RIOMAHUA]*

28 *[Stamp: Oficina de la]*

Italo Bedrán Riofrío
DOCTOR

OFI.....

1 CINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-

2 CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la escritura pública de
3 Aclaración que antecede, anotada en el Registro Mercantil con el
4 número tres (3); página número dos (2); y anotada en el Repertorio
5 bajo el numero trescientos dos (302). - Chambo, 4 de agosto del 2.006.



6 EL REGISTRADOR

7
8
9
10
11 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de
12 Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador hoy
13 dia viernes quince de septiembre del dos mil seis, yo, DR. Italo Bedràn Riofrio
14 en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR
15 Aclaración de la cesión o transferencia de participaciones
16 sociales de la Compañía ALEX SANCHO AGRICOLA E INDUSTRIAL-
17 ARSAICO CIA LTDA CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS
ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DOCTOR ITALO BEDRAN RIOFRIO ENTRE
LOS SEÑORES DR. PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ Y MARIA PAOLA
SANCHO HERDOIZA CON LA SEÑORA IRMAYOLANDA GAIBOR SALTOS.-
Este documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

18
19
20
21
22 Italo Bedràn Riofrio

23 DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba.



ACTA No. 7 – 29 Junio – 04



En Riobamba, a veinte y nueve de junio de dos mil cuatro, en el local de la Compañía situado en la calle Primera Constituyente No. 2547 de esta ciudad de Riobamba, siendo las 11.30 H. se reúnen los señores Dr. JOSE SANCHO GALLEGOS – Dr. PABLO MUÑOZ RODRÍGUEZ y ALEX RODRIGO SANCHO HERDOÍZA, socios de la Compañía “ ALEX SANCHO – AGRÍCOLA INDOSTRIAL – ARSAICO - Cia Ltda.. con asistencia de la Gerente General – SECRETARIA- señora IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS.- El Presidente Dr. José Sancho, propone que nos constituyamos en junta universal para conocer y resolver sobre una carta de 25 de junio del 2004 en la que el socio Dr. Pablo Muñoz Rodriguez comunica su voluntad de transferir sus dos participaciones sociales.- Los socios aceptan la petición del Sr. Presidente, por lo que la secretaría procede a constatar el quórum esto es la asistencia de los siguientes socios: Alex Rodrigo Sancho Herdoiza Titular de 28 participaciones pagadas de valor de \$100. cada una equivalente al 70% con derecho a 28 votos - Dr. José Sancho Gallegos Titular de 10 participaciones sociales pagadas de valor de \$100. cada una equivalente al 25%. Con derecho a 10 votos ; y, Dr. Pablo Muñoz Rodriguez Titular de 2 participaciones sociales pagadas de valor de \$100.cada una equivalente al 5% que representan dos votos.- Estando presente el cien por ciento del capital el señor Presidente declara instalada la sesión y propone el único orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones sociales propuesta por el Dr. Pablo Muñoz..

Se aprueba el orden del día y el señor Presidente dispone que se de lectura a la carta enviada por el Dr. Muñoz cuyo texto es el siguiente:

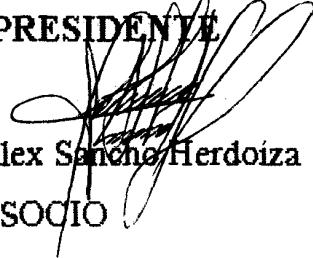
Riobamba, 25 de junio del 2004.- Sr. Dr. José Sancho Gallegos.- Presidente de la Compañía ARSAICO CIA LTDA.- Presente.- Dr. Pablo Muñoz Rodriguez comunico a usted mi deseo de separarme de la Compañía.- por consiguiente pongo a disposición de los socios las dos participaciones sociales de que soy

titular para que cualquier de ellos, o cualquier persona particular pueda adquirirlas.- Con esta oportunidad me suscribe de Ud.. - atentamente (f.) Pablo Muñoz Rodriguez.- Puesto en consideración el contenido de la carta - los socios acuerdan por una unanimidad aprobar la petición y al mismo tiempo resuelven que estas dos participaciones sociales sean adquiridas por la señora Irma Yolanda Gaibor Saltos, actual Gerente General de la Empresa y para lo cual los socios renuncian expresamente sus derechos preferenciales para adquirir dichas participaciones sociales.- Una copia certificada de esta resolución servirá como documento habilitante para la celebración del contrato.- Por no tener otro punto que tratarse el señor Presidente declara un receso de diez minutos hasta que la señora secretaria termine de redactar el acta y una vez concluido este trabajo , el señor Presidente reinstala la sesión y leído que fue su contenido, los asistentes lo aprueban sin modificaciones. - Por tratarse de Junta Universal todos los asistente firman el acta conjuntamente con la secretaria que certifica.



Dr. José Sancho Gallegos

PRESIDENTE


Sr. Alex Sanchez Herdoiza

SOCIO



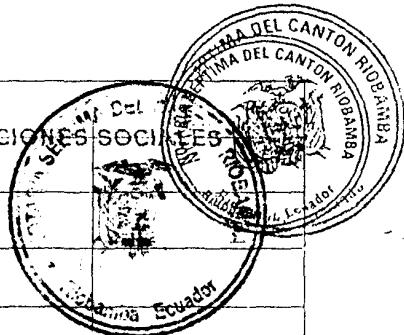
Dr. Pablo Muñoz Rodriguez

SOCIO


Sra. Yolanda Gaibor

GERENTE GENERAL - SECRETARIA

1
2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
3
4
5

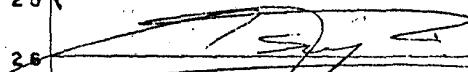


6 OTORGADA DR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
7
8
9 A FAVOR DE - IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS
10
11
12 CUANTIA - DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS
13
14
15
16 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, Republica del
17 Ecuador, hoy dia JUEVES SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mi
18 Doctor Italo Bedrón R. Notario Séptimo del Cantón Riobamba, comparecen Por una
19 parte, el señor DR. PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ, socio de la Compañía "ALEX
20 SANCHO- AGRICOLA E INDUSTRIAL-ARSAICO " Cia Ltda., En su calidad de
21 CEDENTE y por otra parte la señora IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS, en
22 su calidad de CESIONARIA , y el socio Dr JOSE SANCHO GALLEGOS, para
23 ratificar la cesión , en su calidad de Presidente de la Empresa todos los
24 comparecientes mayores de edad, ecuatorianos y legalmente capaces para celebrar
25 esta clase de actos , quienes dicen que tienen a bien que se eleve a escritura pública
26 la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
27 En los libros de su cargo , sirvase hacer constar una escritura de transferencia
28 de participaciones sociales al tenor de la siguiente minuta :PRIMERA.-

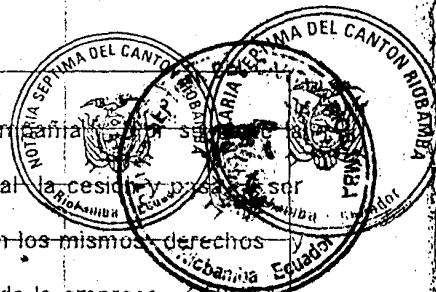
1
2 COMPARCIENTES.- Por una parte el señor DR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ ,
3 socio de la Compañía "ALEX SANCHO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL ARSAICO " Cia Ltda., En su calidad de CEDENTE y por otra parte la señora IRMA
4 YOLANDA GAIBOR SALTOS , en su calidad de CESIONARIA , y el socio Dr
5 JOSE SANCHO GALLEGOS para ratificar la cesión , en su calidad de Presidente
6 de la Empresa , todos los cuales en forma libre y voluntaria celebran el presente
7 contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- La compañía " ALEX SANCHO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL
9 ARSAICO " Cia Ltda., se constituyó el veinte y seis de noviembre del dos mil uno
10 mediante contrato otorgado ante el Notario Séptimo de Riobamba, Abogado
11 Italo Bedrón , y que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato,
12 mediante resolución Número 01-A-Dic 279 (270) de cinco de diciembre del mismo año , e
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Chambo, el quince de enero del año dos
14 mil dos. Los socios de la Compañía son ALEX RODRIGO SANCHO HERDOZA
15 con aporte de veinte y ocho participaciones sociales ,Dr JOSE ALBERTO SANCHO
16 GALLEGOS , con diez y DOCTOR PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRIGUEZ ,
17 con dos participaciones sociales . todas del valor de CIEN DOLARES cada una ,
18 totalizando el capital en la suma de CUATRO MIL DÓLARES , íntegramente
19 pagado .TERCERA.- El primer compareciente Dr Pablo Muñoz Rodríguez , decidió
20 separarse de la Compañía y ofreció ceder sus DOS participaciones sociales a
21 cualquiera de los socios y caso contrario que se le autorice transferirlas a un
22 particular . la propuesta fue conocida por la Junta General de socios y en sesión
23 de veinte y nueve de junio del dos mil cuatro , se aprobó , por unanimidad , que
24 dichas participaciones sociales sean adquiridas por la señora IRMA YOLANDA
25 GAIBOR SALTOS.CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Con los
26 antecedentes mencionados el Señor DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ ,
27 cede y transfiere a favor de la señora IRMA YOLANDA GAIBOR SALTOS , sus

2 dos participaciones sociales y se separa de la Compañía para ser el socio
3 adquirente declara que acepta de manera incondicional la cesión y los asesores
4 socios de la Empresa, en sustitución del cedente y con los mismos derechos
5 obligaciones que le conceden las leyes y los Estatutos de la empresa. QUITA

6 PRECIO. El precio en que se realiza esta transferencia es en la suma de
7 DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS que el cedente declara recibirlos a
8 entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno. SEXTA. ACEPTACIÓN Y
9 GASTOS. Declara la adquirente que acepta en todas sus partes el contenido de este
10 contrato y se obliga a pagar los gastos de legalización la transferencia. Por su
11 parte el DR JOSE SANCHO GALLEGOS en calidad de Gerente General
12 encargado será quien proceda a la inscripción de la transferencia y notificación
13 legal y mas trámites ante la Intendencia de Compañías. Se agrega como documento
14 habilitante la parte pertinente de la sesión de Junta General de socios, que
15 autoriza la celebración de este contrato. Usted señor Notario agregará las demás
16 cláusulas para la validez de este contrato HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que
17 queda elevada a escritura pública toda su validez legal y que los comparecientes la
18 aceptan en su totalidad. Para la celebración de la presente escritura, se han
19 observado todos los preceptos legales del caso. Feija que lo fui a los
20 comparecientes, íntegramente por mí. El Notario, en alta y clara voz, capaz
21 de que escucharon y entendieron e inteligenciados de los efectos de la suscripción
22 y aceptación de esta clase de documentos contractuales, con conocimiento de la
23 naturaleza y resultados de este acto, expresan que se afirman y ratifican en la
24 aceptación del mismo y en señal de ello firman en unidad de acto juntamente conmigo,
25 el Notario, de todo lo que doy fe

26 
27 DR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

28 C.C.- 060237423-3



IRMA YOLANDA GAIPOR SALTOS C.C.

0601291885

C.C.

Dr JOSE SANCHO GALLEGOS

C.C. 060003049-8

DOCTOR ITALO BEDRÁN R

NOTARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero
esta PRIMERA, copia, firmada, sellada y signada en la ciu-
dad de Riobamba a los veintitrés días del mes de Octubre
del dos milcuatro.

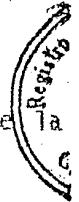


Italo Bedrán Ríos
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Primera Copia de la



escritura pública de Transferencia de Participaciones Sociales que

1 antecede, anotada en el Registro Mercantil con el número setete (7),
2

3 página número cuatro (4); y anotada en el Repertorio bajo el número
4

5 cuatrocientos cuarenta y cuatro (444). - Chambo, 18 de diciembre del
6

7 2.004.

8 EL REGISTRADOR



9 Av. Eduardo Treviño G.

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

11 RAZON.- Al margen de la matriz principal de constitución de la compañía

12 "ARSAICO CIA. LTDA." De fecha veinte y seis de noviembre del dos mil

13 uno, tome nota de la cesión de participaciones en la indicada compañía

14 realizada por el señor MUÑOZ RODRIGUEZ PABLO SEBASTIAN con el

15 número de DOS participaciones a favor de la señora IRMA YOLANDA

16 GAIBOR SALTOS en la forma indicada en la presente escritura.

17 Riobamba, 18 de Abril del 2005.

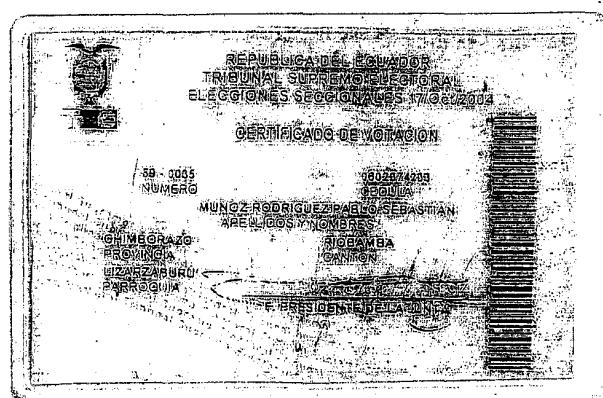
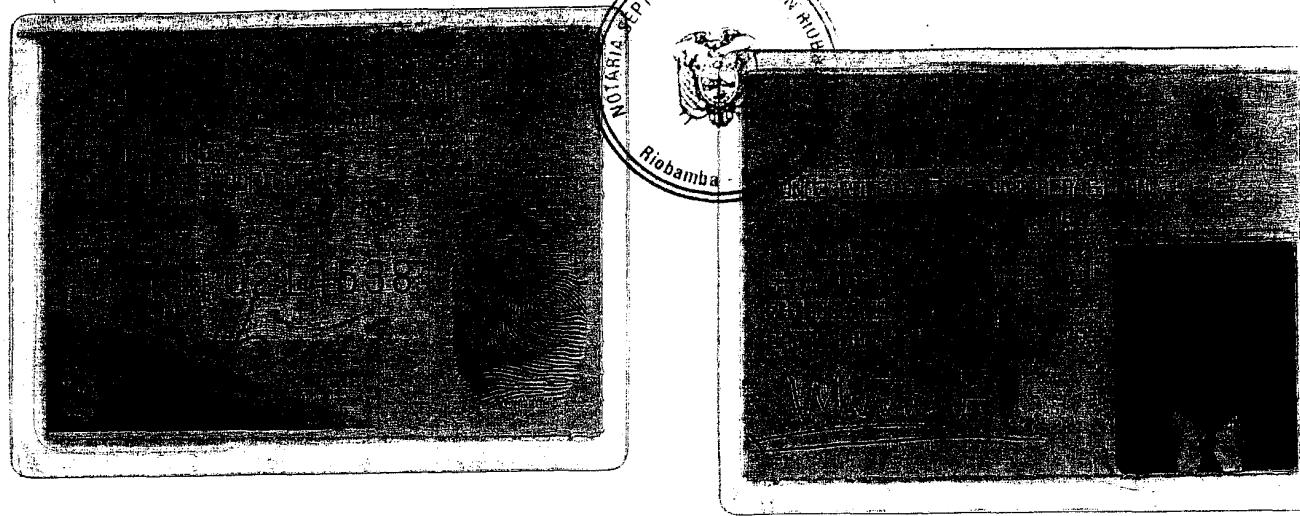


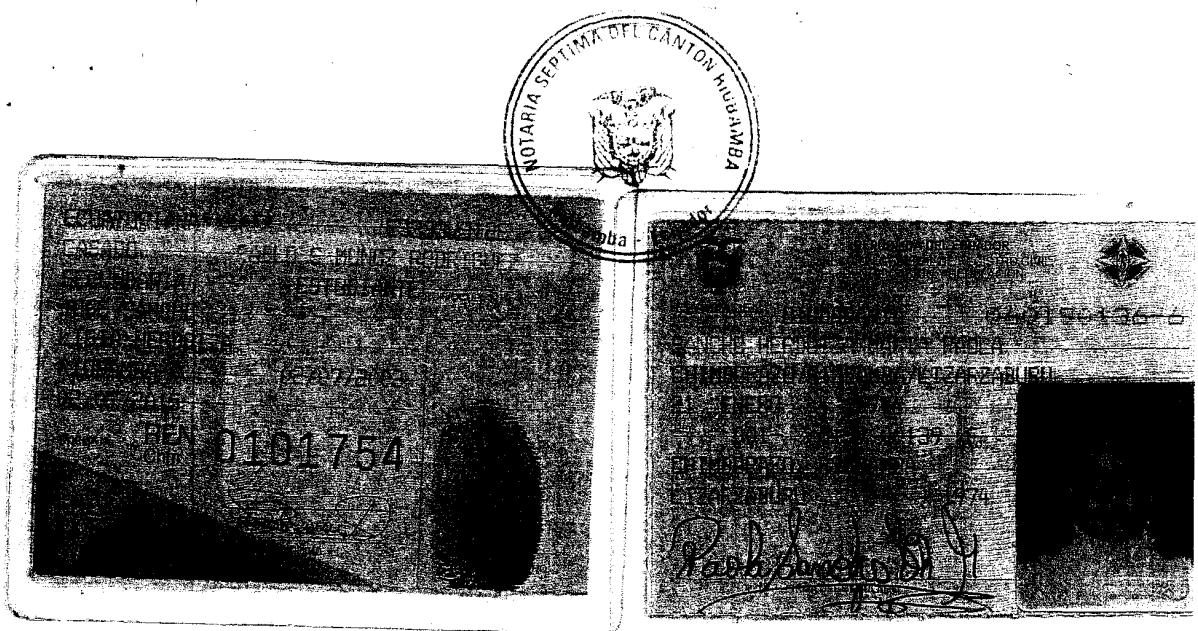
18 Italo Bedón Riofrío

19 ABOGADO

20 Notario Séptimo de Riobamba









CIUDADANIA 060127188-5
GAIBOR SALTOS IRMA YOLANDA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
27 JUNIO 1958
001- 0026 00182 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1958

Irma Yolanda Gaibor



ECUATORIANA***** A1111A1111
CASADO ALEX RODRIGO SANCHO H.
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
RODOLFO GAIBOR
CLARA SALTOS
RIOBAMBA 20/01/2004
20/01/2015

0601271885



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37 - 0014
NUMERO

0601271885
CEDULA

GAIBOR SALTOS IRMA YOLANDA
APELLOS Y NOMBRES

RIOBAMBA

CANTON

CHIMBORAZO
PROVINCIA

MALDONADO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



